

BASES LEGALES VIÑA POMAL
PROMOCIÓN SAN SEBASTIÁN

I. EMPRESA ORGANIZADORA

La sociedad Codorníu, S.A. (en adelante Codorníu o la Empresa organizadora), con domicilio social en Can Codorníu, Avenida Jaume Codorníu sin número, 08770 Sant Sadurn d'Anoia (Barcelona, España), realiza una Promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases (en adelante "la Promoción").

II. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

2.1. Ámbito Territorial: España. No incluye Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.

2.2. Ámbito Temporal: la Promoción se iniciará el 1 de septiembre de 2025 a las 00.01 horas y finalizará el 30 de septiembre de 2025 a las 24.00 horas (en adelante "Período Promocional"). A partir de esa fecha, la Promoción se dará por concluida.

III. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

3.1. La participación en la Promoción es de carácter gratuito y está dirigida a personas mayores de edad y residentes en España.

3.1. Para participar en la Promoción, se deberá consumir durante el Período Promocional, en uno de los establecimientos de restauración adheridos a la Promoción, una copa o una botella de cualquier variedad de Viña Pomal y conservar el ticket de caja de la consumición.

3.2. Los productos que dan derecho a participar en la Promoción son:

- Viña Pomal Crianza
- Viña Pomal Reserva
- Viña Pomal Blanco
- Viña Pomal Rosado

3.3. Codorníu se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante que manipule los procedimientos de registro y/o que viole cualquiera de las presentes bases de la Promoción. Asimismo, Codorníu también se reserva el derecho a verificar por cualquier procedimiento que estime apropiado que los ganadores cumplen con todos los requisitos de este documento y que los datos que proporcionan a Codorníu son exactos y verídicos. Entre otras cuestiones, Codorníu podrá pedir documentación a los participantes para que acrediten el cumplimiento de los requisitos para participar, tales como la imagen del DNI, para verificar la mayoría de edad, y/o el ticket de consumición original. La no aportación de esta documentación podrá dar lugar a la descalificación del participante requerido.

3.4. Quedan excluidos de participación en esta Promoción los propietarios y empleados de Codorníu y los propietarios y personal de los establecimientos que entren en la promoción, así como sus respectivos familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

3.5. En el caso que durante el período promocional no hubiera ninguna participación válida, Codorníu se reserva el derecho de dar por desiertos los premios.

3.6. Codorníu descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la Promoción supondrá la descalificación automática, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

3.7. Codorníu se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la Promoción.

IV. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

La mecánica de la Promoción será la que se detalla a continuación:

4.1. Para participar en la promoción, el usuario deberá ser mayor de 18 años. Como primer paso, se le pedirá que introduzca su edad para verificar que cumple este requisito. En caso contrario, no podrá acceder a la web ni participar, ya que la Promoción está limitada a mayores de edad. Según lo indicado anteriormente, en el caso de resultar ganador se podrá solicitar documentación acreditativa de la mayoría de edad como requisito para la entrega del premio.

Para participar, se deberá consumir una copa de los productos detallados en el punto 3.2. de las presentes bases legales en un establecimiento de restauración adherido a la promoción, al que Codorníu haya ofrecido esta Promoción durante el período promocional y conservar el ticket de caja de la consumición o una foto de una copa con la botella de Viña Pomal que ha consumido.

Cada ticket o foto que refleje una consumición de una copa equivaldrá a una participación.

Con un ticket o foto por la consumición de una botella se podrá participar hasta un máximo de cinco (5) veces siempre y cuando sean realizadas por personas distintas con el mismo ticket o foto donde se refleje la consumición de una botella.

Los participantes deberán acceder a <http://filmfestival.vinapomal.com> durante el período promocional y completar el formulario de registro, proporcionando la siguiente información:

- Nombre y apellidos
- Correo electrónico
- Imagen del ticket de caja de consumición o foto de una copa y botella de Viña Pomal.

- Nombre del establecimiento adherido a la Promoción donde adquirió Viña Pomal

Además, será requisito indispensable que el participante acepte la casilla (checkbox) correspondiente a la aceptación de las bases legales y la política de privacidad.

4.2 Para poder participar es imprescindible disponer del ticket o factura de consumición o la foto de una copa junto con la botella de Viña Pomal. Las imágenes del ticket se deben visualizar de manera nítida, clara, y legible. El ticket de caja debe mostrar todos los datos (Establecimiento, número de factura simplificada, fecha y hora, productos consumidos, importe total). No se considerarán válidos justificantes de pago con tarjeta bancaria, albaranes, notas de recogida, tickets manuscritos o pedidos de compra, ni ningún otro documento que no cumpla los requisitos). No se aceptarán tickets de compra o facturas correspondientes a la compra del producto en tiendas de alimentación o supermercados, ni en establecimientos no adheridos a la promoción.

4.3. Cada participante solo podrá participar una vez durante todo el periodo de la promoción. Además, los premios se limitarán limitando los premios a uno (1) por persona.

4.5. Una vez introducidos todos los datos requeridos, el participante quedará registrado y entrará en el sorteo de un regalo directo de los previstos en las presentes bases. La aleatoriedad del algoritmo de selección de premios vendrá determinada por un sistema informático que ha sido validado y certificado por notario.

V. PREMIO

Todas las participaciones válidas que cumplan con los términos y condiciones establecidos en estas bases podrán conseguir uno de los premios directos que se ofrecen:

- Sesenta (60) pases dobles para las proyecciones del festival de San Sebastián (excepto Galas) a canjear según disponibilidad para las fechas del 5 al 20 de septiembre, ambos inclusive. Se entregarán a través de un código único por email a los ganadores. Coste por cada premio valorado en 17,50 € con IVA incluido.
- Cinco (5) premios de una (1) visita Raíces para dos personas para Bodegas Bilbaínas. Incluye: visita guiada a las bodegas, visita al Jardín Viña, Cata de tres vinos (Viña Pomal Reserva, Viña Pomal 106 Barricas Reserva ed. Limitada y La Vicalanda Reserva) con galletitas saladas y taco de queso. Duración 1h 30 minutos. Se entregarán a través de un código único por email que los ganadores podrán canjear a través de la web de las bodegas y realizar su reserva:
<https://ticketsbodegasbilbainas.15bodegas.com/es/650-visitas/4049-visita-raices>. Los códigos estarán vigentes hasta el 01/03/2026. Coste total por premio 60€ con IVA incluido. No se incluye viaje ni desplazamiento a las instalaciones de Bodegas Bilbaínas, ni ningún importe por estos conceptos.

- Un (1) premio de Viña Pomal para todo un año que incluye 12 cajas de Viña Pomal Crianza con 6 botellas cada una. Coste total valorado en 196,89€ con IVA.
- Treinta (30) premios de Viña Pomal que incluye una (1) caja x 6 botellas de Viña Pomal Crianza. Coste caja valorado en 16,41 €. con IVA incluido.
- Cincuenta (50) premios de 1 Pack Viña Pomal compuesto por 2 botellas de Viña Pomal Reserva Selección 106 Edición Limitada más dos copas. Coste pack valorado en 15,42€ con IVA incluido.
- Premios ilimitados de 1 Membresía Wine Club 15 bodegas con un descuento especial del 10% por producto en la primera compra. Se podrá acceder a través de un link.

El premio no será canjeable ni reembolsable por su importe en metálico, ni por otro premio, ni susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador/a, ni siquiera por otros productos comercializados por Codorníu. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.

La renuncia de los premios no otorgará al renunciante derecho a reembolso, indemnización o compensación alguna.

En el supuesto de que la participación no sea correcta, el participante recibirá un email en el que se le informará de los motivos de la invalidación de su participación.

El participante deberá conservar el/los tickets/s de caja original/es así como la foto de la copa junto con la botella de Viña Pomal, con los que haya participado en la Promoción, hasta la finalización de la presente Promoción y de resultar ganador, correspondiente entrega de premios, ya que podrán ser solicitados.

En el caso de que el participante no cumpliera con los requisitos recogidos en estas bases, Codorníu se reserva la facultad de denegar el derecho al Premio y declararlo desierto.

VI. ENTREGA DEL PREMIO

6.1 Toda la información relacionada con la gestión del premio, así como los detalles del mismo, será comunicada exclusivamente a través del correo electrónico, que será la única vía oficial de comunicación.

6.2 Al participante se le solicitará una vez haya participado, el número de teléfono de contacto junto con la dirección de envío del premio en caso de que gane uno de los premios físicos (un año de viña Pomal, una caja de Viña Pomal o un pack Viña Pomal).

6.3 El participante dispondrá de un plazo de siete (7) días naturales desde la recepción del correo para facilitar la documentación requerida. En caso de no cumplir con este plazo, se considerará que renuncia al premio, quedando éste desierto.

6.4 Los premios físicos (un año de viña Pomal, una caja de Viña Pomal o un pack Viña Pomal) serán enviados por mensajería a la dirección en España facilitada en un plazo máximo de treinta (30) días naturales una vez confirmado el premio. Los costes del envío correrán a cargo de Codorníu.

No obstante, si se efectuasen dos intentos de entrega del premio al ganador y dicha entrega no se llegase a realizar por causas imputables al ganador, éste perderá todo derecho a recibir el premio, así como a ejercitar cualquier reclamación. Sin menoscabo de que otras posibles causas de falta de entrega sean consideradas imputables al ganador, se considerarán causas imputables al ganador el haber proporcionado a Codorníu unos datos de localización erróneos.

6.5. Los premios digitales (los pases dobles para las proyecciones del festival de San Sebastián y las visitas Raíces para dos personas para las Bodegas Bilbaínas) se entregarán a través de un código único que los ganadores deberán canjear.

6.6 Codorníu no se responsabiliza de las posibles incidencias en la entrega o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que afecte a los regalos de esta promoción.

VII. DISPOSICIONES GENERALES Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

7.1. Codorníu se reserva el derecho de variar el premio y/o características del mismo, si fuera necesario, siempre manteniendo el mismo valor y calidad del premio.

7.2 Se establecen como máximo una (1) participación por persona durante toda la promoción.

7.4 Aunque la Empresa Organizadora hará todo lo posible por evitar el suministro de datos o documentos incorrectos o falsos por parte de los participantes, la Empresa Organizadora no se hará responsable de la veracidad de los datos o documentos que éstos faciliten. Por consiguiente, si los datos o documentos facilitados no fueran correctos o tuvieran errores, la Empresa Organizadora no se hará responsable de no poder contactar con los posibles ganadores para comunicarles el resultado, de no poder gestionar con ellos la entrega del premio y de todas las incidencias que pudieran derivarse de la incorrección o falsedad de los datos o documentos suministrados.

7.5 El plazo máximo establecido para cualquier tipo de reclamación referida y/o relacionada con la Promoción se extingue al cabo de un (1) mes desde la finalización de la promoción. Tras finalizar dicho plazo, se perderá todo derecho de reclamación.

7.6 La Empresa Organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de que existan interrupciones del servicio, demoras, errores, mal funcionamiento y, en general, demás inconvenientes de las redes de comunicación electrónicas que tengan su origen en causas que escapan al control de la Empresa Organizadora e impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

7.7 Tampoco será responsable la Empresa Organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

VIII. ACEPTACIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS BASES

8.1. La participación en la presente Promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases. La empresa organizadora se reserva el derecho a variar estas bases en

aspectos no sustanciales si así lo exigieran las circunstancias y dirimir cuantas dudas pudieran surgir en lo no previsto en las mismas. En ese caso, la empresa organizadora lo notificará en los mismos canales donde la Promoción se haya anunciado previamente y le dará a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

8.2. Las bases permanecerán publicadas durante el Período Promocional en la página web <http://filmfestival.vinapomal.com>

8.3. La empresa organizadora se reserva también el derecho a anular, prorrogar, recortar o modificar la Promoción si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre de forma que no perjudique los derechos adquiridos por los participantes.

8.4. Para resolver cualquier duda o consulta sobre el funcionamiento de la promoción, los participantes pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico info@filmfestival.vinapomal.com que permanecerá operativa hasta cuatro (2) meses después de finalizada la promoción.

IX. PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), la legislación española aplicable y la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico (LSSI), le informamos que la Empresa Organizadora, será responsable del tratamiento de los datos de carácter personal que el participante facilite durante su participación en la promoción.

La Empresa Organizadora tratará los citados datos para gestionar la participación del participante en la promoción, determinar y entregar los premios que en su caso correspondan, tratamiento que llevará a cabo en atención al consentimiento del participante mostrado al aceptar las condiciones de participación de la promoción.

Los datos de carácter personal antes mencionados serán cancelados una vez finalizado el plazo durante el cual pudiera derivarse alguna reclamación o responsabilidad de la promoción, salvo que el participante haya dado su consentimiento para la recepción de comunicaciones comerciales, en cuyo caso, ésta los conservará mientras aquél no revoque el citado consentimiento o se oponga al tratamiento de los mismos con fines comerciales.

El participante, podrá ejercer sus derechos de acceso, supresión, rectificación, oposición, limitación y portabilidad, así como retirar, en cualquier momento, el consentimiento en su caso prestado, mediante petición escrita dirigida a Codorníu, S.A., Avenida Jaume de Codorníu sin número, Sant Sadurní d'Anoia (Barcelona), o bien, a través del correo electrónico protecciondedatos@raventoscodorniu.com. Igualmente, cuando el participante lo considere oportuno, podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos, en particular cuando considere que sus derechos hayan podido ser vulnerados.

X. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre las creaciones, logos, contenidos publicados, informaciones, imágenes, vídeos, marcas y demás contenidos audiovisuales o sonoros, así como cualquier otro susceptible de protección, contenidos en los medios de publicidad y desarrollo de la Promoción corresponden en exclusiva a la Empresa Organizadora o a terceros que han autorizado su inclusión en la misma.

Se prohíbe la utilización de cualquiera de los elementos objeto de propiedad industrial e intelectual con cualquier tipo de finalidad, en especial, comercial, así como su modificación, alteración, transformación, reproducción, distribución, publicación, comunicación pública, transmisión a terceros y/o demás uso o explotación, sea cual sea el modo en que puedan tener lugar las actividades, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de la Empresa Organizadora.

La infracción de los citados derechos podrá dar lugar al ejercicio de cuantas acciones judiciales o extrajudiciales pudieran corresponder a la Empresa Organizadora en el ejercicio de sus derechos.

XI. REPERCUSIÓN FISCAL

Los premios de la presente Promoción no están sujetos a retención ni ingreso a cuenta. No obstante, el ganador podrá ser requerido para aportar una imagen de su DNI y completar la documentación correspondiente para que los organizadores puedan gestionar correctamente la entrega del premio.

XII. LEY APLICABLE

La presente Promoción se rige por la legislación española.